



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

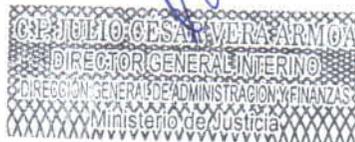
**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”**

ID N° 446899

CONTRATO N° 54 /2024

**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT
S.A.**

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.





Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio César Vera Armoa**, con cedula de identidad N° 2.008.844, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N° 410 de fecha 31 de octubre de 2024 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 473 de fecha 19 de noviembre de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTIN SUPPORT S.A.**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en Marcelino Nout N° 861 casi Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. César Romeo Acosta Formoso**, con Cedula de Identidad N° 3.298.115., en calidad de Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de Equipos Informáticos, resultante del proceso de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024**, y que se regirán por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que regulan la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446899.

El presente llamado es de carácter plurianual, por tanto, su validez en el ejercicio fiscal siguiente se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.



Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 - Adquisición de Equipos Informáticos, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 473 del 19 de noviembre de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43211509-9994	Computadoras Portátiles - Avanzadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7	14.947.000	104.629.000	marca: HP fabricant: HP procedencia: EE.UU.
2	43211508-9995	Computadora de Escritorio - Intermedio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	8.206.000	410.300.000	marca: HP fabricant: HP procedencia: EE.UU.
Total:						514.929.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 514.929.000.- (guaraníes: quinientos catorce millones novecientos veintinueve mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el plan de entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Sr. Hernán Andrés Vera Filippi, Director, Unidad Especializada de la Tecnología, Información y Comunicación.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.





La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

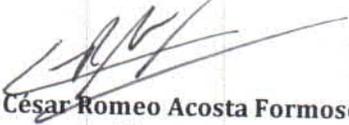
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2024.


Sr. César Romeo Acosta Formoso
Director
ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.


Sr. Julio César Vera Armoa
Director General Int. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

